

ADENDA MODIFICATORIA NO. 001**CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS
ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020**

La Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca informa:

Que el día 14 de agosto de 2020 se dio apertura a la “Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020”, como una de las acciones implementadas que aportan a la sostenibilidad y empleabilidad del sector cultural, en concordancia con las apuestas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental “Valle Invencible”, donde se prioriza el sector cultural, el turismo cultural y el desarrollo de la economía creativa.

Que actualmente la convocatoria se encuentra acorde al cronograma desarrollado, sin embargo, conscientes de las dificultades que han estado atravesando artistas y gestores culturales, con ocasión del confinamiento decretado con ocasión de la pandemia generada por el Covid 19, la Secretaria de Cultura en uso de sus atribuciones legales ha decidido ampliar el plazo para dar más oportunidad al sector cultural Vallecaucano de presentar sus propuestas a esta Convocatoria.

Que a su vez, se hace necesario dar claridad al ANEXO 4. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO, a fin de definir los componentes de presupuesto.

Que se hace necesario efectuar una modificación en los numerales 5. CRONOGRAMA GENERAL y ANEXO 4. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO, del texto de la convocatoria.

Que, por lo anterior, procede la modificación en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el numeral 5. CRONOGRAMA GENERAL de la “Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020”, el cual quedará así:

“(…)

5. CRONOGRAMA GENERAL

<i>Etapa del proceso</i>	<i>FECHA</i>	<i>Lugar</i>	<i>Hora</i>
<i>Apertura de la convocatoria mediante publicación en la página web del Departamento del Valle del Cauca y medios de comunicación</i>	ETAPA VENCIDA		
<i>Socialización de la convocatoria</i>	ETAPA VENCIDA	<i>Encuentro Responsables de Cultura del Dpto. Virtual – Google Meet</i>	<i>3:00 p.m.</i>
	ETAPA VENCIDA	<i>Redes Sociales Facebook Live</i>	<i>3:00 p.m.</i>
<i>Fecha de cierre y recepción de propuestas</i>	<i>11 de septiembre de 2020</i>		<i>4:00 p.m.</i>
<i>Verificación de cumplimiento de los requisitos y causales de rechazo</i>	<i>Del 14 al 17 de septiembre de 2020</i>		
<i>Publicación de Proyectos habilitados para evaluación de Jurados</i>	<i>18 de septiembre de 2020</i>		<i>5:00 p.m.</i>
<i>Evaluación de propuestas por los jurados</i>	<i>Del 21 de septiembre al 15 de octubre de 2020</i>		<i>5:00 pm.</i>
<i>Publicación de los ganadores a través de la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura</i>	<i>19 de octubre de 2020</i>		<i>5:00p.m.</i>
<i>Ceremonia de entrega de estímulos</i>	<i>19 de octubre de 2020</i>		
<i>Ejecución de proyectos</i>	<i>Del 26 de octubre al 10 de diciembre de 2020</i>		

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el numeral ANEXO 4. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO de la "Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2020", el cual quedará así:

<p>ANEXO 4. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO</p> <p>CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2020. "LA CULTURA LA VIVO EN CASA"</p> <p>SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO</p> <p>No. de Recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)</p> <p>INFORMACIÓN DEL PROYECTO</p> <p>Nombre de la propuesta: * (El nombre es muy importante, es la imagen que se crea del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica):</p>
--

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
 Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: elopezv@valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Antecedentes y Justificación*: Máxime página y media (Describa años de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores, alianzas y gestión para generar sostenibilidad en versiones anteriores, ajuste o novedad del contenido del proyecto. Para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, argumentos que respaldaron la decisión de desarrollar el proyecto.

Objetivo general*: (Describa qué se quiere lograr directamente con el proyecto, es decir, cuál es el propósito que el proyecto pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación y cuál es su contribución a la promoción de las artes, la salvaguardia del patrimonio y la gestión cultural del departamento, municipio o del enfoque diferencial objeto del proyecto).

Objetivos específicos*: Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. Señale máximo tres:

Metodología: En términos de esta convocatoria, la metodología hace referencia al cómo va a ser organizado, gestionado la ejecución de la propuesta. Tenga en cuenta los siguientes aspectos: ¿cómo se va a realizar la logística y producción del proyecto? ¿Dónde se va a realizar? El uso de nuevas tecnologías y recursos digitales como alternativa de ejecución; y las estrategias que implementará para acercarse de manera asertiva a la población objeto, teniendo en cuenta las dificultades y amenazas que el entorno brinda respecto a la emergencia económica y social causada por el COVID19.

Descripción la población beneficiaria del proyecto* (¿edad, sexo, nivel de educación, etnia, población vulnerable cuál? Otra?)

Cantidad de población beneficiada Indique el número de personas beneficiarias (directas e indirectas), artistas, pedagogos, talleristas y/ o gestores que hacen parte de la ejecución del proyecto, identificar cuántas personas asisten o el impacto de transmisión por redes etc.

Generación de empleos: *Indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta.*

Empleos directos: *Los generados directamente por parte del proponente, pueden ser ordenes de prestación de servicios o contrataciones directas.*

Empleos Indirectos: *Los generados por un tercero que tiene relación con mi proyecto, ejemplo empresa de catering, empresa productora de eventos, escenógrafos, suministro de refrigerios, etc.*

Total de empleos generados: *La sumatoria total de entre empleos directos e indirectos.*

Fecha prevista de iniciación*:

Fecha prevista de terminación*:

Nota 1: La Secretaria de Cultura estudiará, evaluará y apoyará proyectos ejecutables entre el 26 de octubre y el 10 de diciembre de 2020.

Nota 2: Tener en cuenta que la línea en que se registra el proyecto: Línea de Acción : Formación deben ser desarrollados a través de medios digitales, y con una duración máxima de dos (2) meses y en la Línea de Circulación de procesos artísticos y culturales a través de medios digitales y tecnológicos, con una duración máxima de dos (2) meses

Actividades*: Son concebidas como el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben registrarse actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Utilice las casillas necesarias para enunciar cada una de las actividades del proyecto. Recuerde: El tiempo previsto para la ejecución de las actividades con recursos de la convocatoria es a partir de la fecha de inicio presentada en el proyecto y máximo hasta el 10 de diciembre de 2020.

Actividad	MES 1	MES 2
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Presupuesto¹:* En el presupuesto coloque los rubros, diferenciando los aportes de la persona, organización o grupo; los aportes de otras instituciones si aplica, y el aporte esperado en la Convocatoria. Los aportes en especie y servicios deben ser valorados en pesos y explicado en las observaciones. Honorarios artistas, talleristas o docentes. Honorarios equipo de dirección
 Recuerde que (Dentro de los recursos aprobados para la ejecución de cada proyecto se podrá destinar el 20% para cubrir los gastos de administración, como servicios públicos y arrendamientos, entre otros). Sin embargo, se debe tener en cuenta, Qué NO se apoya por esta convocatoria: En ningún caso, apoyo económico para gastos de pólizas, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros)

Se deberá detallar en el presupuesto los rubros y valores correspondientes al 20% de los Gastos Administrativos, como también los rubros y valores correspondientes al 80% restante.

A continuación, se relacionan los pagos administrativos permitidos en esta convocatoria:

- Pago de servicios públicos de los meses de ejecución del proyecto
- Gastos de desplazamiento
- Alquiler de local
- Alquiler de equipos tecnológicos

- Alquiler de escenarios artísticos
- Gastos de publicidad

<u>Rubro</u> <i>(Concepto del gasto)</i>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u> <u>Unitario</u>	<u>Aporte propio</u> <i>(Si aplica)</i>	<u>Aporte de</u> <u>otras</u> <u>entidades</u> <i>(Si aplica)</i>	<u>Aporte</u> <u>solicitado</u>	<u>Total</u>
Totales						

OBSERVACIONES:

***Nota: los campos en cursiva y subrayados corresponden a las modificaciones.**

ARTICULO TERCERO: Las personas naturales o jurídicas que a la fecha de la expedición de la presente modificación hayan presentado propuestas, deberán radicar únicamente el formulario aquí descrito, para lo cual tendrán el plazo ya definido en la modificación del cronograma.

ARTICULO CUARTO: La modificación aquí descrita prevalecerá sobre cualquiera que le sea contraria y en todo caso se entenderá modificado todo texto de la convocatoria que fije plazos y/o fechas de las aquí descritas, prevaleciendo las del presente instrumento..

ARTICULO QUINTO: La presente modificación será vigente una vez expedida.

Para efectos se firma en Santiago de Cali a los 4 días del mes de septiembre de 2020.

Leira G. Ramírez

LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY
Secretaria de Cultura del Departamento

Redactor y transcriptor: Julián Alberto Ruiz Sánchez-abogado contratista
Revisó: Beatriz Escobar- Líder de Programa

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: elopezv@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia